



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**Nombre:** El Solicitante

**Domicilio:** Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/505/2019**, folio PTN: **01011619**, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentó el interesado, con fecha 20 de junio de 2019, se dictó **Acuerdo Complementario COTAIP/900-01011619 al Acuerdo COTAIP/750-01011619**, que a la letra dice: -----

**"Expediente del Recurso de Revisión N°: RR/DAI/2494/2019-PIII  
Recurso de Revisión Folio N°: PNTRRSI58919  
Expediente N°: COTAIP/505/2019  
Folio PNT N°: 01011619**

**Acuerdo Complementario COTAIP/900-01011619 al Acuerdo COTAIP/750-01011619**

**CUENTA:** Con el Acuse de Recibo de la **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN** Folio N° 01011619, emitido por el Sistema de solicitudes de Acceso a la Información (INFOMEX Tabasco) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), toda vez que siendo las **Nueve horas con veintisiete minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil diecinueve**, el interesado, realizando la siguiente Solicitud, consistente en: -----

**"Programa de restauración, remodelación o mantenimiento de monumentos o fuentes públicas (como por ejemplo: la fuente de los niños travessos, la fuente de los pescadores, la Glorieta Sanchez Magallanes etc), costo destinado para cada uno de los monumentos o fuentes públicas por la restauración, remodelación o mantenimiento, y método de selección del proveedor o contratista." (sic).** -----

Y señalando que deseaba recibir la información en **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.** -----

Así mismo, se tiene el Acuse de recibo del **RECURSO DE REVISIÓN** Folio N°. **PNTRRSI58919**, admitido por la Ponencia III del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIIP) bajo el Expediente N°. **RR/DAI/2494/2019-PIIII**, toda vez que el interesado, a las **Ocho horas del día doce de junio del dos mil diecinueve**, manifestó los siguientes hechos en los que fundó su impugnación: -----

**"la entrega de información incompleta (sic).** -----

Por lo que acorde el marco normativo que, en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, rige en la entidad y a este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo por el interesado, realizando una Solicitud de Acceso a la Información Pública, bajo los siguientes términos: -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

“Programa de restauración, remodelación o mantenimiento de monumentos o fuentes públicas (como por ejemplo: la fuente de los niños traviesos, la fuente de los pescadores, la Glorieta Sanchez Magallanes etc), costo destinado para cada uno de los monumentos o fuentes públicas por la restauración, remodelación o mantenimiento, y método de selección del proveedor o contratista.” (sic). -----

Y señalando que deseaba recibir la información en Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

SEGUNDO. Con fecha 06 de Junio del año en curso, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, emitió el Acuerdo COTAIP/750-01011619, por medio del cual hizo del conocimiento del Solicitante, las respuestas otorgadas por la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, la Dirección de Programación, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y a la Dirección de Administración de este Sujeto Obligado:

A través del oficio CPYDT/445/2019, suscrito por el titular de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, de fecha 27 de mayo de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 10:50 horas, el día 28 de mayo del año en curso, informó:

“...en atención a lo anterior con el presente oficio informo a usted lo siguiente:

*Esta coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, no tiene un programa de restauración y/o remodelación o mantenimiento de Monumentos, Fuentes Públicas, sin embargo; los únicos Monumentos que se han remodelado son el Monumento o Fuente de la Diana Cazadora su costo destinado es de \$ 1,600,941.90 (Un Millón Seiscientos Mil Novecientos Cuarenta y un Pesos 90/100 M.N.) y el Reloj Floral su costo es de \$ 1, 440,851.29 ( Un Millón Cuatrocientos Cuarenta mil Ochocientos Cincuenta y un Pesos 29/100 M.N.) ”. (sic). -----*

Mediante el oficio DP/SPP/1369/2019, suscrito por el titular de la Dirección de Programación, de fecha 27 de mayo de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 11:35 horas, el día 27 de mayo del año en curso, informó:

“...Al respecto, se le informa que la Dirección de Programación, no tiene atribución para responder dicha solicitud, la cual deberá ser turnada al área ejecutora del gasto”. (sic). -----

A través del oficio DOOTSM/UACyT/3757/2019, suscrito por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de fecha 28 de mayo de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 08:52 horas, el día 05 de junio del año en curso, informó:

“...Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no ha generado “Programa de Restauración, Remodelación o Mantenimiento de Monumentos o Fuentes Públicas”. (sic). -----

Mediante el oficio DA/2704/2019, suscrito por el titular de la Dirección de Administración, de fecha 04 de junio de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 14:41 horas, el día 05 de junio del año en curso, informó:

“... en este sentido, me permito comunicarle que de acuerdo a las facturas previstas en el artículo 175 del Reglamento de la Administración Pública del Municipal, esta Dirección no se encuentra facultada para efectuar programa de restauración o mantenimiento de monumentos o fuentes públicas”. (sic). -

TERCERO. En virtud de lo manifestado en el numeral que antecede por el interesado, siendo las ocho horas del día 12 de junio de dos mil diecinueve, interpuso el Recurso de Revisión Folio N.º PNTRRSI58919, en el que manifestó los siguientes hechos en los que fundó su impugnación: -----

“la entrega de información incompleta”. (SIC). -----

Mismo que fue admitido en la Ponencia III del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) bajo el Expediente N° RR/DAI/2494/2019-III, quien mediante Acuerdo de Admisión de fecha 18 de Junio del 2019, solicitó a las partes que en un término no mayor de siete días hábiles se impusieran de los autos y manifestaran lo que a derecho conviniera y en su caso, formularan alegatos y ofrecieran pruebas que no fueran contrarias a derecho.-



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

**CUARTO.** A fin de atender lo antes señalado, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante los Oficios N° COTAIP/2371/2019 y COTAIP/2394/2019, de fecha 24 y 25 de junio del presente año, solicitó a la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico y a la Dirección de Administración, se pronunciaran a más tardar en 24 horas; comunicado que fue atendido bajo las siguientes manifestaciones inherente a su materia:

A través de su Oficio No. CPYDT/638/2019, en el que el Titular de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, a las 12:50 horas del 26 de junio de 2019, realizó las siguientes manifestaciones inherente a su materia: --

"...En atención a lo anterior con el presente oficio, RATIFICO a usted lo siguiente:

Que esta Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, como tal, no tiene un programa de restauración y/o remodelación o mantenimiento de monumentos o fuentes públicas, por lo que se precisa que la afirmación de que la información es Incompleta es incorrecta; en el afán de abundar le informamos que estos se atienden, de acuerdo a los imprevistos o reportes recibidos en el día a día y sujeto al presupuesto limitado para reallzar dichos trabajos. Recientemente los únicos monumentos que se han remodelado son los siguientes:

1. Monumento o la Fuente de la Diana Cazadora su costo destinado es de \$ 1, 600,941.90 (Un Millón Seiscientos Mil Novecientos Cuarenta y un Mil Pesos 90/100 M.N.)
2. Reloj Floral su costo destinado es de \$ 1, 440,851.29 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta Mil Ochocientos Cincuenta y un Pesos 29/100 M.N.).

En cuanto al método de selección del proveedor o contratista, **NO ES ATRIBUCIÓN DE ESTA COORDINACIÓN, CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**" (sic)-----

Mediante su Oficio No. DA/3109/2019, en el que la Titular de la Dirección de Administración, a las 13:05 horas del 01 de julio de 2019, realizó las siguientes manifestaciones inherente a su materia: -----

"...en este sentido le comunico que esta Dirección de Administración reafirma lo asentado en el oficio número DA/2704/2019, de fecha 04 de junio de 2019, en el que se informó que esta Dirección de Administración no tiene facultades para efectuar programas de restauración o mantenimiento de monumentos o fuentes públicas, a como se desprende del artículo 175 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Centro; sin embargo, y a modo de complementar dicha respuesta, se le informa que esta Dirección de Administración realizó el procedimiento de licitación pública para la compra de materiales empleados en la restauración de la Diana Cazadora y del Reloj Floral, cuya área responsable resultó ser la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, por lo que se obtiene la siguiente información:

En lo referente a los materiales empleados en la restauración de la Diana Cazadora son los siguientes:

| ADJUDICADO  | MONTO DE ADJUDICACION | MÉTODO DE SELECCIÓN         |
|---|-----------------------|-----------------------------|
| No es posible rendir el nombre del proveedor por ser persona física, toda vez que no se cuenta con el consentimiento de dicha persona para publicar sus datos, lo anterior es atendiendo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en donde se aprecia que los sujetos obligados deben proteger datos personales | \$ 879,232.63         | Compra Directa y Licitación |
| GRAND VOYER CONSTRUCTORA SA DE CV   | \$87,521.48           |                             |
| RANGERS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA DE CV   | \$613,978.72          |                             |
| DRACOSUR SA DE CV   | \$248,598.44          |                             |

En lo que respecta a los materiales empleados en la restauración del Reloj Floral, se tiene lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur".  
Emiliano Zapata».

| ADJUDICADO  | MONTO DE ADJUDICACION | MÉTODO DE SELECCION |
|---|-----------------------|---------------------|
| No es posible rendir el nombre del proveedor por ser persona física, toda vez que no se cuenta con el consentimiento de dicha persona para publicar sus datos, lo anterior es atendiendo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en donde se aprecia que los sujetos obligados deben proteger datos personales | \$ 1,367,850.00       | Licitación          |

".(sic)-

QUINTO. En virtud de que las Dependencias generadoras y/o poseedoras de la información se pronunciaron mediante los Oficio N°. CPYDT/638/2019, fecha 25 de junio de 2019 y recepcionado el día 26 de junio del año en curso a las 12:50 horas y DA/3109/2019, fecha 25 de junio de 2019 y recepcionado el día 01 de julio del año en curso a las 13:05 horas póngase a disposición del Recurrido, dichos documentos, constantes de dos hojas tamaño carta cada uno, escritas por su anverso; mismos que le serán notificados, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

SEXTO. Cabe resaltar que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, no permite notificar otras actuaciones, se le hace de su conocimiento que el presente Acuerdo y los Oficio N°. CPYDT/638/2019, fecha 25 de junio de 2019 y recepcionado el día 26 de junio del año en curso a las 12:50 horas; suscrito por C. Salvador Manríque Priego y DA/3109/2019, fecha 25 de junio de 2019 y recepcionado el día 01 de julio del año en curso a las 13:05 horas, suscrito por la Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega, Queda a su disposición en el Portal de Transparencia, Estrados Físicos y Electrónicos de este sujeto Obligado.

SEPTÍMO. Por último y con la finalidad de brindar cabal cumplimiento al Acuerdo de Admisión de fecha 18 de junio de 2019, rindase el informe respectivo al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ITAIP).

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, por y ante la C. Maribel Dominguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a Primero de julio del año dos mil diecinueve. -----Cúmplase.

Expediente N°: COTAIP/505/2019

Folio PNT N°:01011619

Recurso de Revisión Folio N°. PNTRRSI58919 Recurso de Revisión Expediente N° RR/DAI/2494/2019-PIII

Acuerdo Complementario COTAIP/900-01011619 del Acuerdo COTAIP/750-01011619"

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las diecisiete horas del día primero de julio del año dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite mayores notificaciones.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO**  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: CPYDT/638/2019.

ASUNTO: Respuesta a Oficio Núm. COTAIP/2371/2019

Expediente Núm. COTAIP/505/2019

Villahermosa, Tabasco a 25 de Junio de 2019.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO.  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA.  
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.  
P R E S E N T E.



En Atención a su oficio número COTAIP/2371/2019, folio PNT 01011619 y expediente número COTAIP/505/2019, referente a lo dictado en autos del recurso de revisión número **RR/DAI/2494/2019-PIII**, en el que recurrente señala como hechos en los que funda su impugnación **"la entrega de información incompleta... (sic)**, relativo a la solicitud de información realizado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por el interesado con folio PNT: **00851719**, expediente **COTAIP/374/2019**, consistente en: **"Programa de restauración, remodelación o mantenimiento de monumentos o fuentes públicas (como por ejemplo: la fuente de los niños traviosos, la fuente de los pescadores, la Glorieta Sánchez Magallanes, etc), costo destinado para cada uno de los monumentos o fuentes públicos por la restauración, remodelación o mantenimiento, y método de selección del proveedor o contratista"**.  
(sic).....

En atención a lo anterior con el presente oficio, RATIFICO a usted lo siguiente:

Que esta Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, como tal, no tiene un programa de restauración y/o remodelación o mantenimiento de monumentos o fuentes públicas, **por lo que se precisa que la afirmación de que la información es incompleta es incorrecta; en el afán de abundar le informamos que estos se atienden, de acuerdo a los imprevistos o reportes recibidos en el día a día y sujeto al presupuesto limitado para realizar dichos trabajos.** Recientemente los únicos monumentos que se han remodelado son los siguientes:

1. Monumento o la Fuente de la Diana Cazadora su costo destinado es de \$ 1, 600,941.90 (Un Millón Seiscientos Mil Novecientos Cuarenta y un Mil Pesos 90/100 M.N.)
2. Reloj Floral su costo destinado es de \$ 1, 440,851.29 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta Mil Ochocientos Cincuenta y un Pesos 29/100 M.N.).

En cuanto al método de selección del proveedor o contratista, **NO ES ATRIBUCIÓN DE ESTA COORDINACIÓN, CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

Por lo anterior y habiendo observado lo dispuesto en el artículo 8 Constitucional, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

  
**C. SALVADOR MANRIQUE PRIEGO**  
**COORDINADOR**



C c p. Lic. Evaristo Hernández Cruz-Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para superior conocimiento  
Archivo/Minutario.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».



|               |                       |
|---------------|-----------------------|
| OFICIO NÚMERO | DA/3109/2019          |
| EXP. NÚMERO   | COTAIP/505/2019       |
| FOLIO PNT     | 01011619              |
| REC. REV.     | RR/DAI/2494/2019-PIII |
| ASUNTO        | Se rinde informe      |

Villahermosa, Tabasco a 25 de junio de 2019

**LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO**  
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**  
**PRESENTE**

En atención al oficio número **COTAIP/2394/2019**, de fecha 25 de junio de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo al recurso de revisión **RR/DAI/2494/2019-PIII** y referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **01011619**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **"...Programa de restauración, remodelación o mantenimiento de monumentos o fuentes públicas (como por ejemplo: la fuente de los niños traviesos, la fuente de los pescadores, la Glorieta Sanchez Magallanes etc), costo destinado para cada uno de los monumentos o fuentes públicas por la restauración, remodelación o mantenimiento, y método de selección del proveedor o contratista..." (Sic)**; en este sentido le comunico que esta Dirección de Administración reafirma lo asentado en el oficio número **DA/2704/2019**, de fecha 04 de junio de 2019, en el que se informó que esta Dirección de Administración no tiene facultades para efectuar programas de restauración o mantenimiento de monumentos o fuentes públicas, a como se desprende del artículo 175 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Centro; sin embargo, y a modo de complementar dicha respuesta, se le informa que esta Dirección de Administración realizó el procedimiento de licitación pública para **la compra de materiales** empleados en la restauración de la Diana Cazadora y del Reloj Floral, cuya área responsable resultó ser la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, por lo que se obtiene la siguiente información:

En lo referente a los materiales empleados en la restauración de la Diana Cazadora son los siguientes:

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

| ADJUDICADO  | MONTO DE ADJUDICACION | MÉTODO DE SELECCIÓN         |
|---|-----------------------|-----------------------------|
| No es posible rendir el nombre del proveedor por ser persona física, toda vez que no se cuenta con el consentimiento de dicha persona para publicar sus datos, lo anterior es atendiendo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en donde se aprecia que los sujetos obligados deben proteger datos personales | \$ 879,232.63         | Compra Directa y Licitación |
| GRAND VOYER CONSTRUCTORA SA DE CV   | \$87,521.48           |                             |
| RANGERS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA DE CV   | \$613,978.72          |                             |
| DRACOSUR SA DE CV   | \$248,598.44          |                             |

En lo que respecta a los materiales empleados en la restauración del Reloj Floral, se tiene lo siguiente:

| ADJUDICADO  | MONTO DE ADJUDICACION | MÉTODO DE SELECCIÓN |
|---|-----------------------|---------------------|
| No es posible rendir el nombre del proveedor por ser persona física, toda vez que no se cuenta con el consentimiento de dicha persona para publicar sus datos, lo anterior es atendiendo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en donde se aprecia que los sujetos obligados deben proteger datos personales | \$ 1,367,850.00       | Licitación          |

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA  
DIRECTORA



Elaboró  
Mtro. Luis David González Cruz  
Enlace de Transparencia de la  
Dirección de Administración

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P. ARCHIVO / MINUTARIO